Copia Certificada

ESCRITURA CÓD. # 2014-09-01-013-P002784

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JECDEL-SA S.A.- CUANTIAS: US$ 20,147.oo; (CAPITAL SUSCRITO: US$ 20,947.oo).-

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los **diecinueve** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil catorce**, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece, el señor **OSCAR FABRICIO PINZON GOMEZ**, casado, ingeniero químico, a nombre y en representación de la compañía **JECDELSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito y aceptado y en plena vigencia, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el seis de octubre del dos mil catorce, conforme consta del acta, documentos que se adjuntan

Mis Escrit. Luiggi
Aumento Capital
J-124
LBM

como habilitantes al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la siguiente de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía **JECDELSA S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **OSCAR FABRICIO**

PINZON GOMEZ, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JECDELSA S.A.**, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil catorce, cuya copia formara parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de enero del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil doce, se constituyó la compañía **JECDELSA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, **B).** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JECDELSA S.A.**, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil catorce, resolvió aumen-

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

tar el capital suscrito de la compañía en VEINTE MIL CIENTO CUARENTA SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil ciento cuarenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos acordados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. Los accionista que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **OSCAR FABRICIO PINZON GOMEZ,** Gerente General y representante legal de la compañía **JECDELSA S.A.,** celebrada el cuatro de diciembre del dos mil catorce, resolvió aumentar el ca-

pital suscrito de la compañía en VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de veinte mil ciento cuarenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos acordados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente señor **OSCAR FABRICIO PINZON GOMEZ,** Gerente General y representante legal de la compañía **JECDELSA S.A.,** declara **BAJO JURAMENTO,** que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital. Así mismo declara **BAJO JURAMENTO,** que su representada a la fecha no es con-

Notaría 13ava de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMO TERCERO GUAYAQUIL

tratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de sus instituciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás clausulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. (Firmado).- **ABOGADA CLAUDIA HERRERA RAMIREZ.-** Registro número catorce mil ciento treinta y nueve.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario ~~Encargado~~ a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y

JECDELSA S.A.

Guayaquil, Abril 17 de 2012

Señor
OSCAR FABRICIO PINZON GOMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **JECDELSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI** el 20 de Enero del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Marzo de 2012.

Muy atentamente,

OSCAR FABRICIO PINZON GOMEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, Abril 17 de 2012

OSCAR FABRICIO PINZON GOMEZ

Dr. Virgilio Jarrín Ad
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.734
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **JECDELSA S.A.,** a favor de **OSCAR FABRICIO PINZON GOMEZ,** de fojas **49.297 a 49.298,** Registro Mercantil número **8.585.**

ORDEN: 22734

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

$ 8.00

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil. 19 DIC 2014

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 266239

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JECDELSA S. A., CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce, a las 11H00, en el local social de la compañía, situado en las calles 6 de Marzo No. 2915 entre General Gómez y Argentina, se reunen todos los accionistas de la compañía **JECDELSA S. A.,** quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.- Los accionistas presentes son: Oscar Fabricio Pinzón Gómez, propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Natalie Beatriz Cajiao Gómez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión Natalie Beatriz Cajiao Gómez, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Oscar Fabricio Pinzón Gómez, Gerente Genral de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que es conveniente para una mejor administración financiera y contable aumentar el capital de la compañía en VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil ciento cuarenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, parte del cual será cancelado con la Reinversión de las Utilidades generadas en el ejercicio ecónomico del año 2013 por VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América

Dr. Virgilio Saavedra
NOTARIO DECIMO
GUAYAQUIL

CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América; y, la diferencia la cancelan en numerario en un 100%, por la cantidad de SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, moción que la Junta General Extraordinaria de Acccionistas acepta por unanimidad de votos, resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañia en VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil ciento cuarenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, parte del cual será cancelado con la Reinversión de las Utilidades generadas en el ejercicio ecónomico del año 2013 por VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América; y, la diferencia la cancelan en numerario en un 100%, por la cantidad de SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR.- Después de una corta deliberación la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la forma de pago de las veinte mil ciento cuarenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que hacen los accionistas de la compañía, las mismas que deben atribuirse y asignarse a los accionistas en de acuerdo al cuadro adjunto.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismo que dirán: **ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido veinte mil novecientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o mas acciones. Cada acción que tuviere totalmente pagada dará derecho a

un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionista. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- **ARTICULO SEXTO: Las** acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil novecientos noventa y siete inclusive.- Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, **HASTA AQUI LOS ARTICULO REFORMADOS.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, la Presidente y Secretario.-

Natalie Beatriz Cajiao Gómez **Oscar Fabricio Pinzón Gómez**

Dr. Virgilio Jar... NOTARIO DECIMO TER... GUAYAQUIL

REF: *ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA JECDELSA S. A.*

JECDELSA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

			FORMA DE PAGO		
ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	AUMT. CAPITAL	UTILID. NO DISTB.	NUMERIO	TOTAL CAPITAL
OSCAR PINZON GOMEZ	.799,00	20.123,00	20.122,36	0,64	20.922,00
NATALIE CAJIAO GOMEZ	1,00	24,00	24,00		25,00
TOTAL	800,00	20.147,00	20.146,36	0,64	20.947,00

NATALIE BEATRIZ CAJIAO GOMEZ
PRESIDENTE

OSCAR FRABRICIO PINZON GOMEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

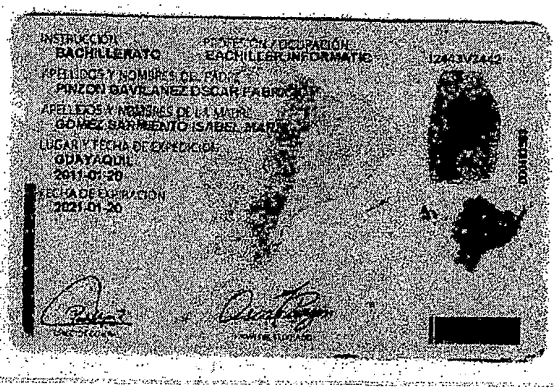

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ...una... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 19 DIC 2014

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992773979001

RAZON SOCIAL: JECDELSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PINZON GOMEZ OSCAR FABRICIO

CONTADOR: MONTOYA BALLADARES JUAN PABLO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/09/2012	**FEC. CONSTITUCION:**	14/03/2012
FEC. INSCRIPCION:	05/09/2012	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: 6 DE MARZO Número: 2915 Intersección: GENERAL GOMEZ - ARGENTINA Conjunto: MEZZANINE Referencia ubicación: A TREINTA METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 046009852 Celular: 094135157 Email: oscarfping@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI ...le hace bien al país!
R.U.C.

Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG050712 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/09/2012 10:36:40

SRI.gov.ec

NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ...una..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil. 19 DIC 2014

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

conmigo, el Notario ~~Encargado~~, de todo lo cual **DOY FE.**-TESTADO.- ~~Encargado~~.- NO VALE.-

Notaría 13ª de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

p. JECDELSA S.A.

RUC.# 0992773979001

f) SR. OSCAR FABRICIO PIÑZON GOMEZ

C.C.# 0920580362

C.V.#

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo · GUAYAQUIL · NOTARIO DECIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

NOTARIA 13
GUAYAQUIL

Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-09-01-013-P002784

Doctor. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-013-P002784	No. De Fojas.	33

ACTO O CONTRATO

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

FECHA

2014-12-19 15:48:47

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	JECDELSA S.A.	RUC	0992773979001	Ecuatoriana	Accionista	OSCAR FABRICIO PINZON GOMEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JECDELSA S.A.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE	LUQUE 203 Y PEDRO CARBO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTOR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:65.714
FECHA DE REPERTORIO:24/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital y Reforma de Estatutos,** de la compañía **JECDELSA S.A.,** de fojas **130.195 a 130.215,** Registro Mercantil número **5.613. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65714

VRWQDV9DUGQD3HODQODJH0

JQDN9VLXODHVQHXQDPD

5R6XP9DQLUDNOURGDUXSHG

VRJUXE9DOOLFVLUSDQR5DU

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de enero de 2015

REVISADO POR

№ 1031614

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
20 ENE 2015
RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 11:30 Firma:

L. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:
12/JAN/2015 17:00:48 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 1048 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA BUTIÑA

Expediente: 148070
RUC: 0992773979001

Razón social:
JECDELSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	105

L. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
12/JAN/2015 17:00:48 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 1048 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA BUTIÑA

Expediente: 148070
RUC: 0992773979001

Razón social:
JECDELSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	105